

res para iniciar las obras de construcción dispuestas en el inciso (f) de la Sección 1 de esta resolución.

Sección 6.—La cantidad así asignada podrá parearse con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 7.—Esta resolución conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1980, con excepción de la disposición referente al anticipo de fondos dispuestos en las Secciones 4 y 5, la cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 4 de junio de 1980.*

**Gastos—Presupuesto General de 1980; Asig.**

(R. C. de la C. 3433)

[NÚM. 94]

[Aprobada en 4 de junio de 1980]

**RESOLUCION CONJUNTA**

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1981.

*Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1981, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

**RAMA LEGISLATIVA**

**SENADO DE PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$ 6,366,379
<b>Total, Senado de Puerto Rico</b>	<b>\$ 6,366,379</b>

**CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$ 9,723,358
Para "Becas Ernesto Ramos Antonini	

para Directores de Bandas", instituida por la R. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966

12,000

Total, Cámara de Representantes

\$ 9,735,358

**ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**Oficina de Servicios Legislativos**

Gastos de funcionamiento	\$ 1,367,281
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos	118,436
Gastos Conjuntos de la Asamblea Legislativa	460,348
Gastos de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado y la Cámara de Representantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales	45,000
<b>Total, Oficina de Servicios Legislativos</b>	<b>\$ 1,991,065</b>

**Oficina del Superintendente del Capitolio**

400,000

**Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor**

Gastos de funcionamiento \$ 73,350

Total, Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor

\$ 73,350

Total, Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa \$ 2,464,415

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor E \$ 34,000  
 Gastos de funcionamiento 5,388,000  
 Total, Oficina del Contralor \$ 5,422,000

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

1 Procurador E \$ 32,000  
 Gastos de funcionamiento 906,400  
 Total, Oficina del Procurador del Ciudadano \$ 938,400

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

1 Juez Presidente E \$ 36,600  
 7 Jueces Asociados a \$36,000 p.a.c.u E 252,000  
 Gastos de funcionamiento 43,872,359  
 Total, Tribunal General de Justicia \$ 44,160,959

RAMA EJECUTIVA

OFICINA DEL GOBERNADOR

1 Gobernador E \$ 35,000  
 Gastos de funcionamiento de la Oficina de Desarrollo Integral del Niño 50,000  
 Gastos de funcionamiento de la Oficina de Desarrollo del Impedido 40,000  
 Comité Asesor, Restauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza 75,000  
 Gastos de funcionamiento 5,493,600

Total, Oficina del Gobernador \$ 5,693,600

NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO (Oficina del Gobernador)

1 Director E \$ 32,000  
 Gastos de funcionamiento 4,614,600

Total, Negociado del Presupuesto \$ 4,646,600

ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DEL NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO

Retribución adicional a empleados

Para conceder aumento de sueldo a los empleados públicos \$ 24,150,000  
 Conceder un bono anual a los empleados públicos 15,000,000

(Se faculta al Negociado del Presupuesto a que de las asignaciones anteriores se transfieran a los organismos las cantidades que fueren necesarias para cubrir el costo de los aumentos de sueldos y el bono anual)

Total, Retribución Adicional a Empleados \$ 39,150,000

Aportación Patronal a los Sistemas de Retiro

Quinto pago de la deuda contraída con los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y con el Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros por concepto de la aportación patronal correspondiente a los años fiscales 1973-74, 1974-75 y

1975-76. (Ley Núm. 15 de 10 de diciembre de 1975 <sup>44.1</sup> —9na. Sesión Extraordinaria)	\$ 20,000,000
<hr/>	
Total, Aportación Patronal a los Sistemas de Retiro	\$ 20,000,000
<hr/>	
Total, Asignaciones bajo la Custodia del Negociado del Presupuesto	\$ 59,150,000
<hr/> <hr/>	

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

1 Presidente	E \$ 32,000
2 Miembros, a \$28,000 p.a.c.u.	E 56,000
Gastos de funcionamiento	6,881,400
<hr/>	
Total, Junta de Planificación de Puerto Rico	\$ 6,969,400
<hr/> <hr/>	

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

1 Administrador	\$ 29,000
Gastos de funcionamiento	6,745,700
<hr/>	
Total, Administración de Reglamentos y Permisos	\$ 6,774,700
<hr/> <hr/>	

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Director	E \$ 30,000
Gastos de funcionamiento	3,523,400
<hr/>	
Total, Oficina Central de Administración de Personal	\$ 3,553,400
<hr/> <hr/>	

<sup>44.1</sup> 3 L.P.R.A. sec. 761 nt y 18 L.P.R.A. sec. 321 nt.

JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Presidente	E \$ 27,000
2 Miembros Asociados, a \$26,000 p.a.-c.u.	E 52,000
Gastos de funcionamiento	378,600
<hr/>	
Total, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	\$ 457,600
<hr/> <hr/>	

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1 Secretario de Estado	E \$ 32,500
Gastos de funcionamiento	2,340,184
<hr/>	
Subtotal	\$ 2,372,684
<hr/>	
Donativos a Organizaciones Particulares	
Southern Growth Board Staff	\$ 18,400
Consejo de Gobiernos Estatales	10,000
Sostenimiento de la Conferencia Nacional de Gobernadores	8,175
Junta Nuclear Interestatal del Sur	16,341
<hr/>	
Total, Donativos a Organizaciones Particulares	\$ 52,916
<hr/>	
Total, Departamento de Estado	\$ 2,425,600
<hr/> <hr/>	

ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 1,412,000
Gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Residente	183,000
<hr/>	
Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	\$ 1,595,000
<hr/> <hr/>	

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 Secretario de Hacienda	E	\$ 32,000
Gastos de funcionamiento		61,840,300
		<hr/>
Total, Departamento de Hacienda		\$ 61,872,300
		<hr/> <hr/>

CORPORACION DEL NUEVO CENTRO DE SAN JUAN

Gastos de funcionamiento	\$	250,000
		<hr/>
Total, Corporación del Nuevo Centro de San Juan	\$	250,000
		<hr/> <hr/>

COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento	\$	18,400
		<hr/>
Total, Comisión para Ventilar Querellas Municipales	\$	18,400
		<hr/> <hr/>

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

1 Administrador General	E	\$ 32,000
Gastos de funcionamiento		2,754,400
		<hr/>
Total, Comisión Estatal de Elecciones	\$	2,786,400
		<hr/> <hr/>

JUNTA REVISORA ELECTORAL

Gastos de funcionamiento	\$	407,900
		<hr/>
Total, Junta Revisora Electoral	\$	407,900
		<hr/> <hr/>

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1 Administrador de Servicios Generales	E	\$ 32,000
Gastos de funcionamiento		12,386,600
		<hr/>
Total, Administración de Servicios Generales		\$ 12,418,600
		<hr/> <hr/>

ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES

Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto

\$ 3,945,300

Aportación patronal al Sistema de A anualidades y Pensiones para Maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto

2,440,100

Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

\$ 6,385,400

Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:

1) Sistema de A anualidades y

Pensiones para Maestros de Puerto Rico	\$ 14,000
2) Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y de la Judicatura (Incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto)	80,000
<hr/>	
Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales	\$ 94,000
<b>Servicios Auxiliares</b>	
<b>Sentencias y Reclamaciones</b>	
Reclamaciones y Demandas contra el Estado—Ley 104 de 1955, según enmendada <sup>45</sup>	\$ 500,000
<b>Fianzas</b>	
Fianzas de funcionarios y empleados públicos	650,000
<hr/>	
(Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente, la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados, y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal)	
Total, Servicios Auxiliares	\$ 1,150,000
<hr/>	
Total, Asignaciones para Propósitos Generales	\$ 7,629,400
<hr/>	

**COMISION DE DERECHOS CIVILES**

Gastos de funcionamiento	\$ 203,300
<hr/>	

<sup>45</sup> 32 L.P.R.A. secs. 3077 a 3092.

Total, Comisión de Derechos Civiles	\$ 203,300
<hr/>	
<b>COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER</b>	
Gastos de funcionamiento	\$ 177,500
<hr/>	
Total, Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer	\$ 177,500
<hr/>	
<b>COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO Y APELACION</b>	
Gastos de funcionamiento	\$ 253,800
<hr/>	
Total, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	\$ 253,800
<hr/>	
<b>POLICIA DE PUERTO RICO</b>	
1 Superintendente de la Policía	E \$ 30,000
Gastos de funcionamiento	126,897,500
Para conceder aumentos de sueldo a los Miembros de la Fuerza	5,500,000
Para conceder aumentos de sueldo a Miembros de la Fuerza en años anteriores	1,000,000
Para gastos de la Liga Atlética Policiaca	100,000
<hr/>	
Total, Policía de Puerto Rico	\$133,527,500
<hr/>	
<b>COMISION PARA COMBATIR EL CRIMEN</b>	
<b>(Oficina del Gobernador)</b>	
Gastos de funcionamiento	\$ 114,300
<hr/>	
Total, Comisión para Combatir el Crimen	\$ 114,300
<hr/>	

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1 Secretario de Justicia	E	\$	32,000
1 Procurador General	E		30,000
Gastos de funcionamiento			21,171,900
			<hr/>
Subtotal			\$ 21,233,900
<b>Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Asistencia Legal</b>			
Sociedad para Asistencia Legal		\$	1,037,500
Junta de Comisionados para promover Legislación Uniforme en los Estados y territorios de la Unión y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico			5,500
			<hr/>
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Asistencia Legal			\$ 1,043,000
			<hr/>
Total, Departamento de Justicia			\$ 22,276,900
<hr/>			

ADMINISTRACION DE CORRECCION

1 Administrador de Corrección	E	\$	27,000
Gastos de funcionamiento			26,670,900
Junta de Libertad Bajo Palabra			195,000
			<hr/>
Total, Administración de Corrección			\$ 26,892,900
<hr/>			

SERVICIO DE BOMBEROS

1 Jefe, Servicio de Bomberos	E	\$	25,000
Gastos de funcionamiento			12,411,950
Para mejoramiento de los sueldos del Cuerpo de Bomberos			810,250
			<hr/>
Total, Servicio de Bomberos			\$ 13,247,200
<hr/>			

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Estado Mayor y Comandante General	E	\$	28,000
Gastos de funcionamiento			2,671,900
Gastos de funcionamiento de las Fuerzas Armadas de Puerto Rico, creada por la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969 <sup>45.1</sup>			50,000
			<hr/>
Total, Guardia Nacional de Puerto Rico			\$ 2,749,900
<hr/>			

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

(Oficina del Gobernador)

1 Director de Defensa Civil		\$	26,000
Gastos de funcionamiento			942,300
			<hr/>
Total, Agencia Estatal de Defensa Civil			\$ 968,300
<hr/>			

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1 Secretario	E	\$	32,000
Gastos de funcionamiento			6,374,700
			<hr/>
Total, Departamento de Asuntos del Consumidor			\$ 6,406,700
<hr/>			

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado, Presidente	E	\$	29,000
4 Comisionados Asociados, a \$27,000 p.a.c.u.	E		108,000
Gastos de funcionamiento			3,086,700
			<hr/>
Total, Comisión de Servicio Público			\$ 3,223,700
<hr/>			

<sup>45.1</sup> 25 L.P.R.A. secs. 2001 et seq.

JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES  
Y LOTIFICACIONES

1 Presidente	E \$	27,000
Gastos de funcionamiento		424,400
		<hr/>
Total, Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones		\$ 451,400

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 Secretario de Trabajo	E \$	32,000
Gastos de funcionamiento		11,267,900
		<hr/>
Subtotal, Departamento Propio		\$ 11,299,900

Donativos a Organizaciones Particula-  
res

Legión Americana—Capítulo de Puerto Rico	\$	20,000
Asociación Especialistas en Belleza		15,000
Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños		5,000
Asociación de Veteranos Lisiados		5,000

Total, Donativos a Organi-  
zaciones Particulares \$ 45,000

Total, Departamento del  
Trabajo \$ 11,344,900

ADMINISTRACION DE DERECHO AL TRABAJO

Gastos de funcionamiento	\$	20,097,060
		<hr/>
Total, Administración de Derecho al Trabajo		\$ 20,097,060

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

1 Presidente	E \$	22,500
Gastos de funcionamiento		577,200
		<hr/>
Total, Junta de Relaciones del Trabajo		\$ 599,700

ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMUNALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$	400,000
		<hr/>
Total, Agencia de Acción Comunal		\$ 400,000

COMISION PARA SEGURIDAD EN EL TRANSITO

Gastos de funcionamiento	\$	329,600
		<hr/>
Total, Comisión para Segu- ridad en el Tránsito		\$ 329,600

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

1 Secretario de Instrucción	E \$	32,000
Gastos de funcionamiento		435,736,800
Para conceder aumento de sueldo al personal docente		15,500,000
		<hr/>
Subtotal		\$451,268,800

Donativos a Organizaciones Particu-  
lares con Fines Educativos

Academia Santa Teresita de Na- ranjito	\$	10,000
Colegio de los Angeles Custodios		10,000
Patrulla Aérea Civil		30,000
Colegio San Juan Bautista de Oro- covis		10,000
Colegio de Nuestra Señora de Val- vanera de Coamo		20,000
Escuela La Esperanza		5,000

Escuela Nilmar	50,000
Foro Mundial, Inc.	20,000
Publicación de las Memorias del Dr. José Celso Barbosa	7,500
Escuela Libre de Música de Carolina	10,000
Colegio Fray Pedro de León	10,000
Escuela Sagrada Familia	5,000

Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Educativos \$ 187,500

Total, Departamento de Instrucción Pública \$451,456,300

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Gastos adicionales de funcionamiento Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear \$ 3,990,000

Centro de Información Técnica del Recinto Universitario de Mayagüez 75,000

Para continuar ofrecimiento del Colegio Regional de Humacao a Bachillerato 1,278,750

Colegio Regional de Carolina 200,000

Becas y Ayuda Económica al Estudiante

Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico 10,000

Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, post graduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de

Puerto Rico	\$ 6,341,250
Becas de medicina, odontología y veterinaria	520,300
Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares	2,107,200

(Disponiéndose que esta asignación será administrada por el Consejo de Educación Superior)

Total, Becas y Ayuda Económica \$ 8,968,750

Para extender a cuatro años la enseñanza tecnológica del Colegio Regional de Bayamón \$ 1,542,000

Para implantar el segundo año de estudio del Colegio de la Montaña 1,423,000

Instituto de Medicina Forense 225,000

Programa de Prácticas Dentales Extramurales 75,000

Consortios Educativos de los Centros Médicos 700,000

Adiestramiento de Medicina en Familia 350,000

Costear Estudios Veterinarios de los Estudiantes Puertorriqueños en Universidades Exteriores 280,000

Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Veterinarias 300,000

Total, Universidad de Puerto Rico \$ 19,417,500

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de funcionamiento \$ 6,451,700

Mantenimiento Casa del Libro	2,000	
Mantenimiento de la biblioteca pública ubicada en la casa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas	5,500	
Subtotal		\$ 6,459,200
<b>Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Culturales</b>		
Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. (Ballet Folklórico de Caguas)	\$ 20,000	
La Casa del Autor Puertorriqueño, Inc.	5,000	
Compañía Folklórica Puertorriqueña	15,000	
Centro Cultural de Caguas, Inc.	10,000	
Grupo Pro Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc.	10,000	
Hermanos Ayala	10,000	
Centro Cultural Cayacoll	10,000	
Conjunto Familia Cepeda, Inc.	2,000	
Museo Indígena del Azúcar de Guayama	10,000	
Carnaval Juan Ponce de León	25,000	
Museo Antropológico e Histórico	10,000	
Academia Puertorriqueña de la Historia	10,000	
Instituto de Lexicografía Hispa- noamericana	20,000	
Areyto y Estampas Folklóricas de Puerto Rico	30,000	
Música Puertorriqueña, Inc.	10,000	
Taller de Arte de Ponce	5,000	
Fundación de Arte de Ponce (FUNDARTE)	10,000	
Liga de Estudiantes de Arte de San Juan	15,000	
Sociedad de Autores Puertorriqueños	10,000	
Música para el Pueblo	15,000	

Academia Puertorriqueña de la Lengua	20,000	
Ateneo Puertorriqueño	35,000	
Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, Inc.	30,000	
Tambor, Inc.	5,000	
Producciones Cisne	10,000	
Sociedad Infantil Arlequín, Inc.	15,000	
Círculo Recreo San Germán (Para celebrar Festival Danza Puerto- riqueña)	5,000	
Museo Histórico de Bayamón	5,000	
Cooperativa de Producciones Ar- tísticas La Coa	20,000	
Ballet Folklórico de Borinquen	10,000	
Agrupación de Música de Cámara Padre Antonio Soler	10,000	
Aportación a la Fundación Arturo Somohano para Fomentar el Arte Musical en Puerto Rico (Disponiéndose que la orquesta de la Fundación no se podrá utilizar para amenizar nin- guna actividad de ningún par- tido político, agrupación polí- tica u órganos publicitarios de ningún partido o agrupación política)	60,000	
Para la restauración de la Iglesia San José de San Juan	10,000	
Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe	30,000	
Total, Donativos a Organi- zaciones Particulares con Fines Culturales		\$ 517,000
Total, Instituto de Cultura Puertorriqueña		\$ 6,976,200

COMPañIA DE VARIEDADES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$	150,000
<hr/>		
Total, Compañía de Variedades de Puerto Rico	\$	150,000

DEPARTAMENTO DE SALUD

1 Secretario de Salud	E	\$	32,000
Gastos de funcionamiento			5,789,918
<hr/>			
Subtotal		\$	5,821,918

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Salud

Asociación para el Servicio Comprensivo de Enfermeras Visitantes	\$	35,000
Escuela Noviciado Siervas de María de Ponce		10,000
Colegio San Gabriel (Ciudad del Silencio) San Juan		50,000
Hogar Escuela de Mayagüez		5,000
Hospital de la Concepción de San Juan		15,000
Asociación Pro-Bienestar de la Familia		140,000
Instituto de Terapia Familiar de Caguas		15,000
Sociedad Nacional de Niños y Adultos Lisiados de Puerto Rico		50,000
Sociedad Puertorriqueña para la Prevención de la Ceguera, Inc.		30,000
Sociedad Pro-Bienestar del Niño con Perlesía Cerebral		20,000
Asilo Siervas de María de Aibonito		15,000
Animal Rescue Association, Inc.		15,000
Sociedad Protectora de Animales—San Juan		30,000

Sociedad Protectora de Animales—Ponce		13,000
Siervas de María del Barrio Navarro de Gurabo		15,000
Centro de Servicios Múltiples del Residencial José Gautier Benítez de Caguas		5,000
Oídos, Inc.		15,000
Sociedad Puertorriqueña de Ayuda al Paciente con Epilepsia		105,000
<hr/>		
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Salud	\$	583,000
<hr/>		
Total, Departamento de Salud	\$	6,404,918

ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS DE SALUD DE PUERTO RICO

Dirección y Administración

1 Director Ejecutivo	E	\$	27,500
Gastos de funcionamiento			36,617,129
Escuela de Terapia Física y del Habla del Centro Pediátrico en el Centro Médico de Mayagüez			100,000
Centro de Diagnóstico de Enfermedades Cardiovasculares en el Centro Médico de Mayagüez			50,000
<hr/>			
Subtotal, Dirección y Administración		\$	36,794,629
Servicios de Laboratorio a Nivel Central	\$		948,843
Registro Demográfico y Estadísticas Vitales			1,602,482
Servicios de Salud Primarios			34,037,358
Servicios de Salud Secundarios			32,493,116
Servicios de Salud Terciarios			65,693,872



Fundación para Servicios a Niños Mentalmente Retardados	50,000
Hogar del Niño de Río Piedras	14,600
Hogar Rosa de Sharon	20,000
Hogar Escuela Sor María Rafaela del Sagrado Corazón	70,000
Hogar Nuestra Señora de Fátima	40,000
Instituto del Hogar de Río Piedras	35,000
Instituto Ponceño del Hogar	15,000
Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico	100,000
Refugio de Niños Manuel Fernández Juncos	20,000
Sociedad para la Protección y Defensa del Niño (Pueblo del Niño)	15,000
Asociación de Obreros Incapacitados no Rehabilitados de Puerto Rico (Disponiéndose, que el Departamento de Servicios Sociales velará porque dicha organización preste servicios, libre de costo, a su clientela en proporción a la asignación dispuesta por esta Resolución)	25,000
Sociedad de Ayuda al Viajero	18,000
Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra	45,000
Centro de Ancianos de Las Piedras	23,500
Residencia Santa Marta (Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce)	50,000
Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce	6,500
Asilo de Ancianos de Cupey—Río Piedras	25,000
Hogar La Posada del Angel, Sector La Playita, Villa Palmeras	20,000

Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.	11,000
Centro Apacedo para Niños Retardados	20,000
Proyecto "Hope" de Envejecientes en San Germán	10,000
Asociación Asilo Simonet de Humacao	15,000
Centro de Envejecientes "Ramón Frade" de Cayey	5,000
Centro Geriátrico San Rafael, Inc.	35,000
Centro de Envejecientes de Camuy	5,000
Hogar de San Vicente de Paul de Vega Baja	5,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Mayagüez	25,000
Hogar de Ancianos de Isabela	15,000
Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.	3,500
Asilo de Ancianos de Añasco	15,000
Asociación de Padres de Niños Sordociegos	10,000
Proyecto Hope de Comerío	7,000
Centro de Envejecientes Tesoro de Vida en Caguas	15,000
Centro Geriátrico del Poblado San Antonio de Aguadilla	15,000
Centro Comunal Sector Jobos, Barrio Borinquen de Aguadilla	3,000
Centro Comunal Sector Villa Alegría, Barrio Caimito Abajo de Aguadilla	3,000
Asociación Pro Construcción del Hogar para Ancianos en Humacao	15,000
Centro Educativo y Adiestramiento de Niños y Adultos Retardados, Inc.	20,000
Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor	45,000

Centro de Envejecientes J. J. García de Caguas	20,000
Club de Oro, Centro de Recreación para Personas de Mayor Edad de Caguas	15,000
Asociación de Retardación Mental del Caribe	5,000
Asilo La Milagrosa de Arecibo	15,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Cabo Rojo	10,000
Hogar Infantil de Ponce	9,000
Centro de Envejecientes de Loíza	33,000
Padres Unidos Pro-Bienestar de Niños y Adultos Retardados de Caguas	30,000
Instituto de la Familia Puertorriqueña	25,000
Hogar Rafaela Ibarra, Inc.	50,000
<b>Total, Donativos a Organizaciones Particulares con fines de Bienestar Social</b>	<b>\$ 1,512,600</b>
<b>Total, Departamento de Servicios Sociales</b>	<b>\$ 87,116,500</b>

**COMISION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA**

Gastos de funcionamiento	\$ 400,000
<b>Total, Comisión para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Familia</b>	<b>\$ 400,000</b>

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION**

1 Secretario	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	11,805,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 11,837,000</b>

<b>Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social</b>	
Hogar La Providencia de San Juan	\$ 70,000
Hogar CREA, Inc.	900,000
Teen Challenge de Puerto Rico	5,000
SILO	5,000
Centro de Orientación y Servicios Playa de Ponce	150,000
<b>Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social</b>	<b>\$ 1,130,000</b>
<b>Total, Departamento de Servicios Contra la Adicción</b>	<b>\$ 12,967,000</b>

**OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD**

Gastos de funcionamiento	\$ 1,509,000
<b>Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social</b>	
Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de Puerto Rico	\$ 10,000
Concilio de Niños Escuchas	20,000
Concilio de Niñas Escuchas	30,000
Federación de Asociaciones Cristianas de Jóvenes de Puerto Rico, Inc.	10,000
Junior Achievement de Puerto Rico	4,000
<b>Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social</b>	<b>\$ 74,000</b>
<b>Total, Oficina de Asuntos de la Juventud</b>	<b>\$ 1,583,000</b>

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1 Secretario de la Vivienda	E	\$	32,000
Gastos de funcionamiento			7,746,000
			<hr/>
Total, Departamento de la Vivienda		\$	7,778,000

ADMINISTRACION DE PARQUES Y RECREO PUBLICOS

1 Administrador	E	\$	28,000
Gastos de funcionamiento			13,551,220
Maratón San Blás de Coamo			15,000
Maratón de Guayanilla			10,000
Maratón de Villalba			10,000
Torneo de la Amistad Barrio Chicharo San Juan			500
Maratón Asociación Recreativa de Shangai, Inc.			3,000
Maratón del Toa			3,000
Maratón de la Virgen del Pozo			5,000
Maratón Segundo Ruiz Belvis, Inc. de Hormigueros			5,000
Celebración del Día de Santiago Apóstol			2,000
Pequeñas Ligas de P.R.			15,000
Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de P.R.			15,000
Boy's Baseball de P.R.			15,000
Ciudad Deportiva Roberto Clemente			25,000
Eregir busto Sixto Escobar			10,000
Maratón Las Casas			2,000
Club Allegrato, Inc. de Jayuya			8,000
Cruzados de América			32,000
Olimpiadas Especiales de Lisiados, Inc.			50,000
Para la promoción de Recreación			50,000
Para la promoción de Deportes			256,500
			<hr/>
Total, Administración de Parques y Recreo Públicos		\$	14,111,200

(Disponiéndose que cuando el Administrador lo considere de beneficio al interés público, podrá entrar en convenios con los municipios para el pareo de aportaciones municipales y la contratación de servicios de reparación y mantenimiento)

ADMINISTRACION DEL DEPORTE HIPICO

1 Administrador	E	\$	22,500
Gastos de funcionamiento			1,361,500
			<hr/>
Total, Administración del Deporte Hípico		\$	1,384,000

APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones establecidas por leyes especiales:

Pensiones a las viudas de Legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o de la Cámara de Representantes por un período no menor de 6 años (Ley 82 de 1941, según enmendada) <sup>46</sup>	\$	36,878
Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 6 de 1950 <sup>47</sup> (9na. Sesión Extraordinaria) y Ley Núm. 7 de 1950 <sup>48</sup> (10ma. Sesión Extraordinaria)		72,307
Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales y agentes de rentas internas y a sus herederos, en caso de muerte en fun-		

<sup>46</sup> 2 L.P.R.A. secs. 24 y 25.

<sup>47</sup> Leyes de Puerto Rico de 1950-51, pág. 318.

<sup>48</sup> Leyes de Puerto Rico de 1950-51, pág. 345.

ciones oficiales (Ley 127 de 1958) <sup>49</sup>	5,035,747
Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958) <sup>50</sup>	5,000
Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 118 de 1961 <sup>51</sup>	20,500
Otras pensiones—Leyes individuales	43,080
Conceder pensión vitalicia a la Sra. Rafaela Manzano Vda. de Vázquez (R.C. Núm. 42 de 1976)	4,200
Pago de \$200 por defunción a los herederos de pensionados bajo las leyes Núm. 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley Núm. 27 de 1955) <sup>52</sup>	5,000
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para cubrir empleados civiles de la Guardia Nacional de Puerto Rico, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto (Ley Núm. 92 de 1963) <sup>53</sup>	4,000
Pago de pensiones a los beneficiarios o herederos de los miembros de la Policía que fallezcan mientras estuvieren recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del E.L.A. y sus Instrumentalidades o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 1968) <sup>54</sup>	1,024,621

<sup>49</sup> 25 L.P.R.A. secs. 376 a 387.<sup>50</sup> 3 L.P.R.A. secs. 520 y 521.<sup>51</sup> 3 L.P.R.A. sec. 762 nt.<sup>52</sup> Id.<sup>53</sup> Id.<sup>54</sup> 25 L.P.R.A. secs. 391 a 400.

Para abonar a la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por la Ley Núm. 127 de 1958 <sup>55</sup>	1,000,000
Pago de anualidad vitalicia a ex-gobernadores (Ley Núm. 2 de 1965) <sup>56</sup>	50,000
Cubrir la mitad del aumento en pensiones del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, dispuesto por la Ley 124 de 1973 <sup>57</sup>	1,115,000
Cubrir la mitad del aumento en pensiones del Sistema de Retiro de los Maestros, dispuesto por la Ley 124 de 1973 <sup>58</sup>	558,667
Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social	\$ 8,975,000

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1 Secretario de Agricultura	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	6,506,500
Subtotal	\$ 6,538,500
Donativos a Organizaciones Particulares	
Asociación de Distritos de Conservación de Suelos	\$ 15,000
Para la celebración de la Convención de Secretarios de Agricultura del Sur	20,000

<sup>55</sup> 25 L.P.R.A. secs. 376 a 387.<sup>56</sup> 3 L.P.R.A. secs. 21 a 24.<sup>57</sup> 3 L.P.R.A. sec. 761 nota y 18 L.P.R.A. sec. 321 nt.<sup>58</sup> Id.

Total, Donativos a Organizaciones Particulares \$ 35,000

Total, Departamento de Agricultura \$ 6,573,500

JUNTA AZUCARERA

1 Presidente E \$ 19,000  
Gastos de funcionamiento 266,200

Total, Junta Azucarera \$ 285,200

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento \$ 4,891,300

Total, Estación Experimental Agrícola \$ 4,891,300

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento \$ 3,526,000

Asociación de Agentes Agrícolas de Puerto Rico (Clubes 4H) 15,000

Total, Servicio de Extensión Agrícola \$ 3,541,000

INSTITUTO MAYAGÜEZANO DE AGRICULTURA TROPICAL

Gastos de funcionamiento \$ 104,200

Total, Instituto Mayagüezano de Agricultura Tropical \$ 104,200

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

1 Administrador E \$ 45,000  
Gastos de funcionamiento 17,220,500

Total, Administración de Fomento Económico \$ 17,265,500

COMPANIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Festival Casals de Puerto Rico \$ 744,864

Conservatorio de Música de Puerto Rico 820,088

Fondo de Becas—Arturo Somohano 10,000

Orquesta Sinfónica de Puerto Rico 885,448

Total, Compañía de Fomento Industrial \$ 2,460,400

OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Exención Contributiva Industrial E \$ 25,000

Gastos de funcionamiento 619,400

Total, Oficina de Exención Contributiva Industrial \$ 644,400

OFICINA DE ENERGIA DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento \$ 1,642,300

Contratos de Servicios Legales 96,000

(Disponiéndose que la contratación de estos servicios se tramitará a través del Departamento de Justicia. Disponiéndose, además, que de esta asignación se podrá transferir a dicho Departamento las cantidades que fueren

necesarias para cubrir el costo de los servicios legales prestados)

Total, Oficina de Energía \$ 1,738,300

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio E \$ 32,000  
Gastos de funcionamiento 3,109,300

Total, Departamento de Comercio \$ 3,141,300

COMPANIA DE DESARROLLO COMERCIAL

Para honrar plan de pago establecido con el Banco Gubernamental de Fomento para liquidar la deuda de El Almacén de Línea Completa y la Corporación de Importación y Distribución \$ 1,355,393

Total, Compañía de Desarrollo Comercial \$ 1,355,393

OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 Inspector de Cooperativas E \$ 22,000  
Gastos de funcionamiento 1,090,200

Total, Oficina del Inspector de Cooperativas \$ 1,112,200

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

1 Administrador E \$ 25,750  
Gastos de funcionamiento 2,110,250

Total, Administración de Fomento Cooperativo \$ 2,136,000

COMPANIA DE TURISMO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento \$ 4,696,600

Total, Compañía de Turismo de Puerto Rico \$ 4,696,600

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

1 Secretario de Transportación y Obras Públicas E \$ 32,000  
Gastos de funcionamiento 34,717,400  
Ampliación de Serie Tablillas de vehículos de motor 100,000

Total, Departamento de Transportación y Obras Públicas \$ 34,849,400

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

Gastos de operación \$ 10,000,000  
Para abonar a la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento 1,737,600

Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses \$ 11,737,600

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

1 Secretario de Recursos Naturales E \$ 32,000  
Gastos de funcionamiento 10,250,100

Total, Departamento de Recursos Naturales \$ 10,282,100

CORPORACION DE DESARROLLO DE RECURSOS MINERALES

Gastos de funcionamiento \$ 257,395

Para pago de Préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento	618,605
Contratos de Servicios Legales	200,000
	<hr/>

(Disponiéndose que la contratación de estos servicios se tramitará a través del Departamento de Justicia. Disponiéndose, además, que de esta asignación se podrá transferir a dicho Departamento las cantidades que fueren necesarias para cubrir el costo de los servicios legales prestados)

Total, Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales	\$ 1,076,000
	<hr/> <hr/>

## AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS DESPERDICIOS SOLIDOS

Gastos de funcionamiento	\$ 300,020
	<hr/>
Total, Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos	\$ 300,020
	<hr/> <hr/>

## CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MARINOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 700,000
	<hr/>
Total, Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales de P.R.	\$ 700,000
	<hr/> <hr/>

## AUTORIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE CULEBRA

Aportación para gastos de funcionamiento	\$ 201,900
	<hr/>

Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	\$ 201,900
	<hr/> <hr/>

## ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

1 Administrador	E \$ 27,000
Gastos de funcionamiento	2,014,400
	<hr/>
Subtotal	\$ 2,041,400
Donativos a Organizaciones Particulares	
Asociación de Alcaldes de Puerto Rico	\$ 25,000
Federación de Municipios de Puerto Rico	25,000
	<hr/>
Total, Donativos a Organizaciones Particulares	\$ 50,000
	<hr/>
Total, Administración de Servicios Municipales	\$ 2,091,400
	<hr/> <hr/>

## AUTORIDAD DE COMUNICACIONES

Pago por servicios telegráficos a los legisladores	\$ 156,000
Pago por servicios telegráficos al Gobernador	30,000
Pago por servicios de "telex" a la Cruz Roja Americana	15,000
	<hr/>
Total, Autoridad de Comunicaciones	\$ 201,000
	<hr/> <hr/>

## OTRAS ASIGNACIONES A ENTIDADES PARTICULARES

Centro Cultural Angel Pacheco Alvarado	\$ 3,000
Museo de Arte de Ponce	150,000
Coro de Niños de San Juan	30,000
Asociación de Veteranos de la Policía	25,000

Academia Interamericana	30,000
Becas para estudiantes del New England Conservatory of Music	15,000
APTEL	10,000
Opera de Puerto Rico	25,000
Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta	15,000
Opera de San Juan	20,000

(Disponiéndose, que las cuatro organizaciones que anteceden siempre utilizarán preferentemente artistas residentes en Puerto Rico si los hubiere, cuando se use la totalidad o parte de estos fondos)

Total otras asignaciones a entidades particulares

\$ 323,000

#### APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS

Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques	\$ 350,000
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra	125,000
Aportación al municipio de Culebra para subvencionar el servicio de transportación aérea regular y de emergencia con la Isla	55,000
Aportación al municipio de Vieques para subvencionar el servicio de transportación aérea con San Juan	40,000
Pagos a los municipios en sustitución de la compensación que recibían de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Ley Núm. 8 de 1975) <sup>59</sup>	305,143
Gastos de Funcionamiento del Municipio de Corozal	25,000

<sup>59</sup> 22 L.P.R.A. sec. 162(a), (b).

Gastos de Funcionamiento del Municipio de Guaynabo	75,000
Pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillados a dependencias municipales. La distribución se hará de acuerdo con la R. C. Núm. 52 del 8 de junio de 1954	178,500
Total, Aportación a los Municipios	\$ 1,153,643
TOTAL, RESOLUCION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL	\$1,422,393,530

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las distintas partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno; entendiéndose que para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, el Negociado del Presupuesto y la Junta de Planificación se considerarán como una sola unidad fiscal. Disponiéndose, que las partidas consignadas como Donativos a Organizaciones Particulares con fines educativos, de bienestar social, benéficos de salud, benéficos de asistencia legal, y otros de índole similar, no podrán ser transferidas a las partidas para los gastos ordinarios de los organismos gubernamentales que administran dichos donativos. Los funcionarios que soliten dichos traspasos, someterán en todos los casos al Gobernador o al empleado o funcionario designado por él, la información para justificar éstos. Las disposiciones anteriores no serán aplicables a los traspasos entre las partidas de asignación de la Asamblea Legislativa ni a las partidas de asignación del Tribunal General de Justicia.

Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta resolución, que no hayan sido obligados con anterioridad al 30 de junio de 1981, serán cancelados en la forma que dispone la ley, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha posterior que el Secretario de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme",<sup>60</sup> o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta resolución conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para esos propósitos.

Artículo 3.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del funcionario designado por él, a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta resolución.

Artículo 4.—Se faculta al Director de Presupuesto y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipo de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los Servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro, y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 5.—El Director del Negociado del Presupuesto tendrá el deber de someter a cada una de las Cámaras Legislativas un desglose de aquellas partidas de asignación de fondos consignadas en esta resolución conjunta, sujetas a dicha acción, según dicho

<sup>60</sup> 3 L.P.R.A. secs. 760 a 760j.

desglose haya sido aprobado por el Gobernador de Puerto Rico o la persona en quien él designe.

Asimismo, el Director del Negociado del Presupuesto, tendrá el deber de someter a ambas Cámaras Legislativas, trimestralmente, un informe en el que se detalle cada cambio que se haya hecho, mediante transferencia o cualquier otro procedimiento autorizado por ley, en cada una de las partidas de asignaciones consignadas en esta resolución conjunta.

Los informes que se exigen en virtud de este artículo serán radicados en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, debidamente certificados por el Director del Negociado del Presupuesto.

Artículo 6.—Informe de Entidades que Reciben Donativos.—

Toda persona o entidad a quien se le haya asignado un donativo mediante esta resolución, deberá someter una programación del desglose de gastos por objeto de uso del donativo dentro de los treinta (30) días posteriores al comienzo del año fiscal y un informe trimestral detallado de los gastos incurridos con cargo a ese donativo al Senado y a la Cámara de Representantes a través de sus respectivas Secretarías.

Artículo 7.—Del donativo que se le concede por esta resolución conjunta a cada entidad particular, el Secretario de Hacienda deducirá la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cualquier deuda contraída por dicha entidad con el Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 8.—Esta resolución se conocerá por la "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1981".

Artículo 9.—Esta resolución conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1980.

*Aprobada en 4 de junio de 1980.*